



Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE REGULA LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CASO DE CONFINAMIENTO DE ALUMNOS POR CAUSA DEL COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/2021.

La **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”*.

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio**, ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima a **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, desarrolladas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, (BOCM 13 de marzo de 2019) y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.n) del Decreto 279/2019, de 29 de Octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, esta Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, **SE INFORMA**, que examinado el contenido de la orden de referencia, desde este centro directivo se estima que dicho proyecto es susceptible de generar un **impacto positivo en materia familia, infancia y adolescencia**, ya que tiene como objetivo dotar económicamente a los centros escolares de fondos para compensar, a las familias con hijos usuarios del servicio del comedor escolar, el importe de las cuotas de dicho servicio en el caso de que no hayan podido asistir al mismo por encontrarse en situación de confinamiento temporal derivada del COVID-19, determinado por la administración educativa.

Madrid a fecha de la firma
La Directora General de Infancia, Familias y Natalidad

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

